



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO Nº 10
Marzo 04 de 2022

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA PROVIDENCIA
1	54001-33-33-003-2019-00282-00	N Y R	HERMINDA GARCÍA CÁCERES	MUNICIPIO DE CÚCUTA	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE RECURSO DE APELACIÓN POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), POR SER PROCEDENTE CONCÉDASE, DICHO RECURSO EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ANTE EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.	03-03-2022
3	54001-33-33-003-2019-00310-00	N Y R	WILMER IVÁN GARNICA VILLAMIZAR	NACIÓN — MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL /DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL	SE DISPONE DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO DE FECHA DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) INCLUSIVE. POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR WILMER IVAN GARNICA VILLAMIZAR, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	03-03-2022
4	54001-33-33-003-2020-00024-00	N Y R	NOHORA RAMÍREZ RAMÍREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE CORRESPONDERÍA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, SIN EMBARGO SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, LA CAUSAL EN EL PRESENTE ASUNTO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA ANTES DE LA AUDIENCIA INICIAL, SE ENCUENTRA CONSAGRADA EN EL ORDINAL D IBÍDEM. RESPECTO A LAS PRUEBAS: SE DISPONE INCORPORAR A LA ACTUACIÓN LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LE CORRESPONDA. EL LITIGIO SE CENTRA EN DETERMINAR SI LA DOCENTE NOHORA RAMÍREZ RAMÍREZ, TIENE DERECHO A QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO	03-03-2022

					NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LE RECONOZCA Y PAGUE LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEY 1071 DE 2006 POR CONSIDERAR QUE NO FUERON PAGADAS OPORTUNAMENTE LAS CESANTÍAS PARCIALES RECONOCIDAS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 00656 DEL 25 DE ENERO DE 2018.	
5	54001-33-33-003-2020-00064-00	N Y R	MARÍA CELINA CÁCERES OSORIO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DADO QUE EN LA PRESENTE ACTUACIÓN SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLO CONFORME SE INDICÓ EN EL AUTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL C.P.A.C.A, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	03-03-2022
6	54001-33-33-003-2020-00065-00	N Y R	MARÍA DEL SOCORRO BAUTISTA LÓPEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DADO QUE EN LA PRESENTE ACTUACIÓN SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLO CONFORME SE INDICÓ EN EL AUTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL C.P.A.C.A, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	03-03-2022
7	54001-33-33-003-2020-00066-00	N Y R	REBECA CARVAJAL VILLAMIZAR	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DADO QUE EN LA PRESENTE ACTUACIÓN SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLO CONFORME SE INDICÓ EN EL AUTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL C.P.A.C.A, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	03-03-2022
8	54001-33-33-003-2020-00067-00	N Y R	CARLOS ALFONSO MELO ROMERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DADO QUE EN LA PRESENTE ACTUACIÓN SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLO CONFORME SE INDICÓ EN EL AUTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL C.P.A.C.A, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	03-03-2022
9	54001-33-33-003-2020- 00247-00	N Y R	ANDRO JOSÉ MENDOZA VERGARA	CREMIL	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DADO QUE EN LA PRESENTE ACTUACIÓN SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLO CONFORME SE INDICÓ EN EL AUTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL C.P.A.C.A, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	03-03-2022
10	54001-33-33-003-2020-00260-00	N Y R	ARMEN EDILA DÍAZ ROLÓN (GUARDADORA DE LA MENOR ANA SOFÍA BURGOS GRANADOS)	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – CLÍMACO OSORIO BURGOS DORA INÉS CHACÓN GARCÍA	SE DISPONE REQUERIR AL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE ACTORA PARA QUE REMITA COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA DIRECCIÓN FÍSICA SEÑALADA, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS, ASÍ COMO DEL AUTO ADMISORIO; Y EL AUTO DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021, ADVIRTIENDO QUE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SE ENTENDERÁ REALIZADA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA Y QUE LOS TÉRMINOS DE TRASLADO EMPEZARÁN A	03-03-2022

					CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN. DE LO ANTERIOR SE DEBERÁ ALLEGAR CONSTANCIA SOBRE LA ENTREGA DE ESTA EN EL SITIO CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE EXPEDIDA POR LA EMPRESA DE SERVICIO POSTAL AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 291 DEL CGP.	
11	54001-33-33-003-2021-00002-00	N Y R	COLPENSIONES	JOSUÉ RAFAEL JAUREGUI ORTEGA - UGPP	DECLARAR NO PROBABA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA PROPUESTA POR UNIDAD ADMINISTRATIVA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES –UGPP	03-03-2022
12	54001-33-33-003-2021-000101-00	N Y R	COLPENSIONES	RAFAEL ELÍAS RESTREPO URIBE	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR CUANTO AÚN NO SE HA FIJADO FECHA PARA LA AUDIENCIA INICIAL Y NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, EN CONSECUENCIA, EL DESPACHÓ INICIALMENTE SE PRONUNCIARÁ SOBRE EL ASPECTO PROBATORIO Y LA FIJACIÓN DEL LITIGIO, EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. RESPECTO A LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES: SE DISPONE INCORPORAR A LA ACTUACIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LE CORRESPONDA. FIJACIÓN DEL LITIGIO: A EFECTOS DE FIJAR EL LITIGIO SE TENDRÁN COMO HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES LOS SIGUIENTES: SE CENTRA EN DETERMINAR SI HAY LUGAR A DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NO SUB197484 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL NO INCLUIR EN EL INGRESO BASE DE LIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN TODAS LAS COTIZACIONES REALIZADAS POR EL EMPLEADOR DEL SEÑOR RAFAEL ELIAS RESTREPO URIBE.	03-03-2022
13	54001-33-33-003-2021-000107-00	N Y R	COLPENSIONES	VILMA ELENA RAMÍREZ LÁZARO	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR CUANTO AÚN NO SE HA FIJADO FECHA PARA LA AUDIENCIA INICIAL Y NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, EN CONSECUENCIA, EL DESPACHÓ INICIALMENTE SE PRONUNCIARÁ SOBRE EL ASPECTO PROBATORIO Y LA FIJACIÓN DEL LITIGIO, EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. RESPECTO A LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES: SE DISPONE INCORPORAR A LA ACTUACIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LE CORRESPONDA. DE LA EXPOSICIÓN FÁCTICA SE CONCLUYE QUE EL LITIGIO SE CENTRA EN DETERMINAR SI HAY LUGAR A DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NO SUB NO.177099 DEL 19 DE AGOSTO DE 2020, AL NO INCLUIR EN EL INGRESO BASE DE LIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN TODAS LAS COTIZACIONES REALIZADAS POR EL EMPLEADOR DE LA SEÑORA VILMA HELENA RAMIREZ LAZARO.	03-03-2022
14	54001-33-33-003-2021-00165-00	N Y R	SP INGENIEROS SAS	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	03-03-2022
15	54001-33-33-003-2021-00170-00	N Y R	JUAN PABLO LIMAS ROJAS	MUNICIPIO DE CÚCUTA – EIS CÚCUTA S.A. E.S.	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR JUAN PABLO LIMAS ROJAS, CONTRA EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.I.S CÚCUTA E.S.P.	03-03-2022

16	54001-33-33-003-2022-00001-00	N Y R	ANA SOFIA JAIMES SUÁREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR ANA SOFIA JAIMES SUAREZ, CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	03-03-2022
17	54001-33-33-003-2022-00002-00	N Y R	CLAUDIA MARÍA ARIAS RAMÍREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR CALUDIA MARIA ARIAS RAMÍREZ, CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	03-03-2022
18	54001-33-33-003-2022-00005-00	N Y R	JUDEY AMPARO ROZO ARIAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR JUDEY AMPARO RIZO ARIAS, CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	03-03-2022

El anterior Estado se fija hoy 04 DE MARZO DE 2022 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta